

# PROCEDIMIENTO OPERATIVO

**PARA EL TRASLADO, RECEPCIÓN Y RESGUARDO DE LOS PAQUETES ELECTORALES QUE CONTIENEN LOS VOTOS NULOS, VOTOS VÁLIDOS, LAS BOLETAS INUTILIZADAS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN ELECTORAL SOBRENTE.**

**(Proyecto)**

**17 de junio de 2015**

**PROCEDIMIENTO OPERATIVO PARA EL TRASLADO, RECEPCIÓN Y RESGUARDO DE LOS  
PAQUETES ELECTORALES QUE CONTIENEN LOS VOTOS NULOS, VOTOS VÁLIDOS, LAS  
BOLETAS INUTILIZADAS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN ELECTORAL SOBRENTE**

**PROCESO ELECTORAL 2014-2015**

**ÍNDICE:**

**I.- PRESENTACIÓN**

**II.- OBJETIVOS**

**III.- IMPACTO**

**IV.- JUSTIFICACIÓN LEGAL**

**V.- PROCEDIMIENTO**

**VI.- DIAGRAMA DE FLUJO**

**VII.- ANEXOS**



## I.- PRESENTACIÓN

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 200 fracción IV, referente a la atribución de la Dirección de Organización de recabar de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, copias de las actas de sus sesiones y demás documentos relacionados con el Proceso Electoral 2014-2015; además de lo estipulado en el Programa Anual de Actividades 2015, Fin 2 “Lograr una suficiente y adecuada organización electoral”; Propósito 1 “Lograr que los Órganos Desconcentrados Distritales y/o Municipales cuenten con los elementos necesarios para el desarrollo del proceso electoral”; Componente 2 “Dotar de los Procedimientos suficientes y apoyar en el funcionamiento de los Órganos del Instituto; Actividad 1 “Desarrollar las actividades de apoyo al funcionamiento de los Órganos Desconcentrados Distritales y Municipales durante el proceso electoral 2014-2015”; la Dirección de Organización propone el presente procedimiento para el traslado, recepción y resguardo de los paquetes electorales que contienen los votos, las boletas inutilizadas y demás documentación electoral sobrante de la Elección de Diputados Locales y Miembros de los Ayuntamientos del año 2015.



## II.- OBJETIVOS

- Recibir y almacenar en la Bodega del Instituto Electoral del Estado de México y en una bodega que sea rentada para tal fin, los paquetes electorales de las casillas por sección, distrito y municipio de la elección de Diputados a la Legislatura y Miembros de los Ayuntamientos del año 2015, provenientes de los Órganos Distritales y Municipales, resguardando los votos, las boletas inutilizadas y demás documentación electoral, una vez que hayan clausurado sus actividades los Consejos respectivos o hayan sido resueltos, en su caso, los juicios de inconformidad por parte del Tribunal Electoral del Estado de México y/o en su caso los juicios que se interpongan ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación o cuando el Consejo General así lo determine.
- Dotar a los servidores electorales de los Órganos Centrales y Desconcentrados de un procedimiento operativo sencillo y eficaz, que permita el traslado, la entrega-recepción y el resguardo ordenado de los paquetes electorales que contienen los votos, las boletas inutilizadas y demás documentación electoral sobrante de la elección de Diputados a la Legislatura y Miembros de los Ayuntamientos del 7 junio del 2015, de las Juntas Distritales y Municipales a las Bodegas que destine el Instituto para tal fin, y,
- Destacar el papel del Instituto Electoral del Estado de México como una institución socialmente responsable; cuidando en todo momento y hasta el término de las resoluciones legales correspondientes, la conservación y buen estado de los paquetes

electorales, así como la documentación que éstos contengan; lo anterior con la finalidad de que sean susceptibles de destrucción, donación y/o permuta, según lo determine el Consejo General, procurando en la medida de lo posible la conservación y cuidado del ecosistema.

### III.- IMPACTO

La realización de esta actividad reviste de un impacto significativo para el Instituto, pues permite tener resguardados y disponibles los votos, las boletas inutilizadas y demás documentación electoral de la Elección de Diputados a la Legislatura y Miembros de los Ayuntamientos del año 2015 en la bodega del Instituto, en caso de ser requerida físicamente para su consulta; asimismo impacta en la cultura del reciclaje y la optimización de recursos, ya que después de transcurridos los tiempos legales de resguardo, dicha documentación y materiales electorales, podrán ser sujetos de destrucción, donación y/o permuta, según lo determine el Consejo General, obteniéndose ahorros en la aplicación y destino de los recursos públicos, además de fomentar el cuidado y preservación del medio ambiente y los recursos naturales.



#### IV.- JUSTIFICACIÓN LEGAL

Las presentes actividades encuentran su fundamento en:

- El artículo 200 fracción IV, del Código Electoral del Estado de México, referente a la atribución de la Dirección de Organización de recabar de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, copias de las actas de sus sesiones y demás documentos relacionados con el proceso electoral.
- El artículo 357 del Código Electoral del Estado de México, referente a la fecha límite para que los Consejos Distritales celebren su sesión para hacer el cómputo de la elección de diputados.
- El artículo 372 del Código Electoral del Estado de México, referente a la fecha límite para que los Consejos Municipales celebren su sesión para hacer el cómputo de la elección de ayuntamientos.
- El artículo 416 del Código Electoral del Estado de México, referente a al plazo para presentar los juicios de inconformidad.
- El artículo 447 fracciones II y III del Código Electoral del Estado de México, relativo a los plazos de resolución de los juicios de inconformidad por parte del Tribunal Electoral del Estado de México, en caso de que se impugnen las Elecciones de Diputados a la Legislatura y Miembros de los Ayuntamientos respectivamente.

- La función 7 correspondiente al Departamento de Diseño y Logística de la Dirección de Organización, incluida en el Manual de Organización vigente de este Instituto, que dice: “Elaborar e instrumentar los programas para la recuperación y reutilización del material electoral utilizado en los procesos electorales, o en su caso, para la destrucción y/o donación de la documentación y material electorales de desecho, en términos de los lineamientos que al efecto emita el INE”.
- Así como en el Fin 2 “Lograr una suficiente y adecuada organización electoral”; Propósito 1 “Lograr que los Órganos Desconcentrados Distritales y/o Municipales cuenten con los elementos necesarios para el desarrollo del proceso electoral”; Componente 2 “Dotar de los Procedimientos suficientes y apoyar en el funcionamiento de los Órganos del Instituto; Actividad 1 “Desarrollar las actividades de apoyo al funcionamiento de los Órganos Desconcentrados Distritales y Municipales durante el proceso electoral 2014-2015”; del Programa Anual de Actividades aprobado para el año 2015.



## V.- PROCEDIMIENTO OPERATIVO

Para el traslado y entrega-recepción de los paquetes electorales que contienen los votos, las boletas inutilizadas y demás documentación electoral de la Elección de Diputados a la Legislatura y Miembros de los Ayuntamientos 2015, de los Órganos Desconcentrados a la bodegas destinadas por el Instituto Electoral del Estado de México, derivado de la jornada electoral del 7 de junio de 2015; se seguirá un operativo que contempla varias etapas de acción, involucrando a distintas áreas del Instituto, a las 45 Juntas Distritales y a las 125 Juntas Municipales como sigue a continuación:

I.- Una vez clausurados los trabajos de los Consejos Distritales y Municipales que no tuvieron impugnaciones, o en su caso una vez resueltos los Juicios relacionados con la Elección de Diputados a la Legislatura y/o Miembros de los Ayuntamientos 2015 por el Tribunal Electoral del Estado de México y/o en su caso el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se llevará a cabo el traslado y entrega-recepción de los paquetes electorales de las Juntas Distritales y Municipales Electorales, a las instalaciones de las bodegas destinadas para tal fin por el Instituto, conforme a las rutas, fechas y horarios que establezca la Dirección de Organización considerando los Consejos Distritales y Municipales que no hayan recibido juicios de inconformidad y los que habiendo recibido juicios sean resueltos con posterioridad; lo que deberá ser informado a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Distritales y Municipales con una anticipación de 2 días naturales. Para tal efecto los paquetes electorales deberán acomodarse en el

transporte destinado para su traslado en orden progresivo por sección y tipo de casilla, de mayor a menor para que sean descargadas de menor a mayor.

II.- El Vocal Ejecutivo, el Vocal de Organización Electoral y el Vocal de Capacitación de cada una de las Juntas Distritales o Municipales según correspondan, verificarán y asegurarán el orden de acomodo de los paquetes electorales correspondientes a su Distrito o Municipio, cuidando en todo momento el manejo de las mismas con la finalidad de evitar que se maltraten.

III.- El Vocal Ejecutivo, el Vocal de Organización Electoral y el Vocal de Capacitación de la Junta correspondiente, acompañarán la ruta hasta las instalaciones de la bodega destinada para tal fin donde serán entregados los paquetes al personal de la Dirección de Organización, quien a su vez entregará al Vocal Ejecutivo o en su caso al Vocal de Organización Electoral o Capacitación, un recibo de recepción **(Ver Anexo I)** por el número de paquetes recibidos. La inasistencia de algún Vocal deberá justificarse debidamente.

IV.- Para certificar los actos de entrega-recepción y traslado de los paquetes electorales, los vocales levantarán un acta circunstanciada de dichos actos, misma que remitirán a la Dirección de Organización al día siguiente de realizada la entrega.

V.- Se solicitará a través de la Secretaría Ejecutiva, apoyo de elementos de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana del Estado de México, a efecto de que la documentación sea resguardada desde la sede de cada Junta Distrital y/o Municipal, hasta las instalaciones que ocupa el Órgano Central de este Instituto.

VI.- Una vez entregadas y verificado el número correcto de los paquetes electorales que se resguardarán en las instalaciones de la bodega, personal de la Dirección de Organización los almacenará en tarimas por distrito y municipio, respetando el orden de sección y tipo de casilla, emplayándolos y acomodándolos por orden de ruta.

VII.- La Dirección de Organización levantará un acta de la entrega, así como el formato de registro de la llegada de los paquetes de cada una de las Juntas. **(Ver Anexo II y III)**

VIII.- La Secretaría Ejecutiva, la Dirección Jurídico-Consultiva y la Controlaría General, designarán a servidores electorales, a efecto de presenciar y participar en los actos de entrega recepción de los paquetes electorales de las casillas de las Juntas Distritales y Municipales Electorales.

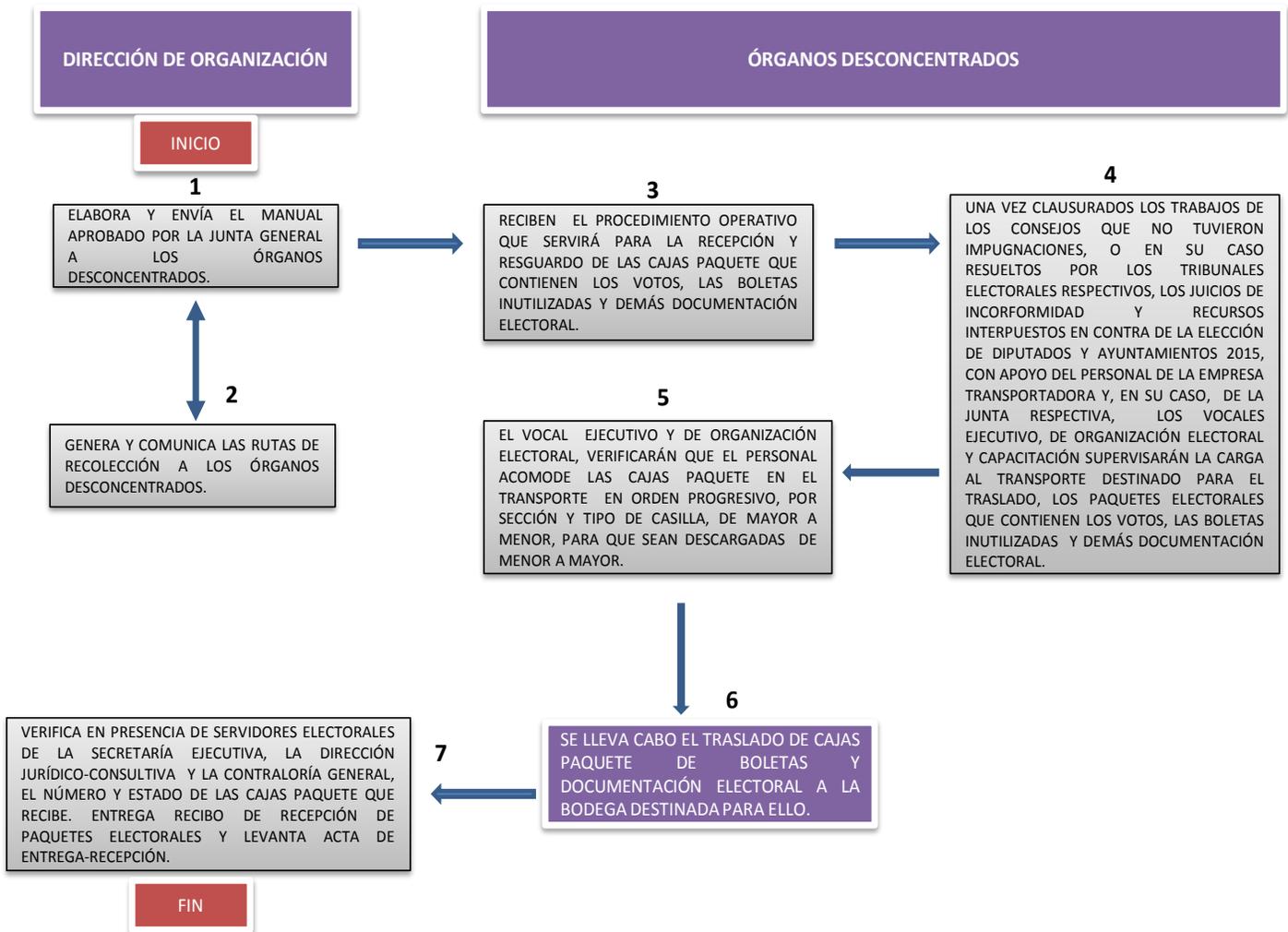
IX.- Los paquetes electorales se mantendrán en las bodegas del Instituto resguardados de manera permanente por personal de seguridad privada, hasta que en su caso el Consejo General determine la destrucción y/o destino final de los votos, las boletas inutilizadas y demás documentación electoral.

Es necesario mencionar que los paquetes electorales a entregar sólo contendrán Documentación Electoral, es decir los sobres que contengan, votos válidos, votos nulos, y boletas sobrantes inutilizadas, así como actas o formatos sobrantes.

X.- En caso de no se haya remitido a la Dirección de Organización la documentación adicional correspondiente al 2% con que contó cada órgano para la atención de eventualidades, debido a que esta se

encontraba dentro del área de resguardo al momento de realizar dicha entrega, ésta se entregará en este acto.

## VI. DIAGRAMA DE FLUJO



## ANEXO I

### Recibo de Recepción de Paquetes Electorales

Toluca, México; a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2015

La Dirección de Organización del Instituto Electoral del Estado de México recibe del C. \_\_\_\_\_ Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital No. \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, la cantidad de \_\_\_\_\_ Paquetes Electorales de la Elección de Diputados a la Legislatura, que corresponde a \_\_\_\_\_ casillas, de \_\_\_\_\_ casillas instaladas en la pasada jornada electoral del 7 de junio del 2015.

**Observaciones:**

**Recibe**

**Entrega**

\_\_\_\_\_  
**Nombre, Firma y Sello**

\_\_\_\_\_  
**Nombre, Firma y Sello**



## ANEXO I

### Recibo de Recepción de Paquetes Electorales

Toluca, México; a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2015

La Dirección de Organización del Instituto Electoral del Estado de México recibe del C. \_\_\_\_\_ Vocal Ejecutivo de la Junta Municipal de \_\_\_\_\_, la cantidad de \_\_\_\_\_ Paquetes Electorales de la Elección de Miembros de los Ayuntamientos, que corresponde a \_\_\_\_\_ casillas, de \_\_\_\_\_ casillas instaladas en la pasada jornada electoral del 7 de junio del 2015.

**Observaciones:**

**Recibe**

**Entrega**

\_\_\_\_\_  
**Nombre, Firma y Sello**

\_\_\_\_\_  
**Nombre, Firma y Sello**

**ANEXO II**

**ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE PAQUETES ELECTORALES  
DISTRITAL**

En la Ciudad de Toluca, México siendo las \_\_ horas con \_\_ minutos del día \_\_ del mes de \_\_\_\_ del año 2015, reunidos en el local que ocupa la bodega del Instituto Electoral del Estado de México, situada en \_\_\_\_\_ de la propia Ciudad Capital del Estado, los C.C.-----

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
<b>XXX</b>	<b>Vocal Ejecutivo</b>
<b>XXX</b>	<b>Vocal de Organización</b>
<b>XXX</b>	<b>Vocal de Capacitación</b>

Por parte de la Junta Distrital Electoral No. \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
<b>Antonio Sánchez Acosta</b>	<b>Subdirector de Estadística y Documentación Electoral</b>

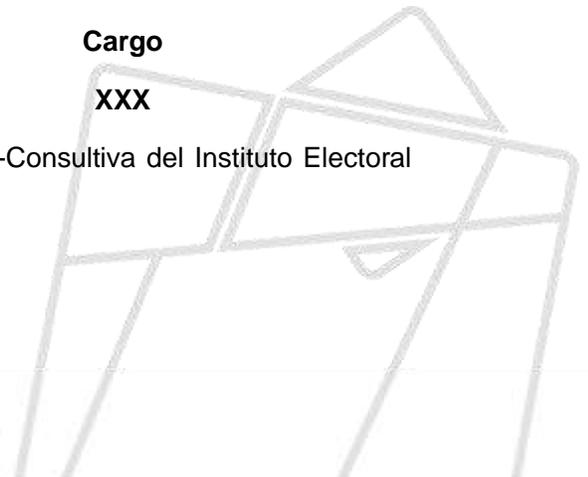
Representante designado por parte de la Dirección de Organización del Instituto Electoral del Estado de México, para realizar la recepción de los paquetes electorales de la elección de Diputados a la Legislatura del 7 de junio de 2015.

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
<b>XXX</b>	<b>XXX</b>

Representante designado por parte de Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de México.

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
<b>XXX</b>	<b>XXX</b>

Representante designado por parte de la Dirección Jurídico-Consultiva del Instituto Electoral del Estado de México.



**Nombre**

**Cargo**

XXX

XXX

Representante designado por parte de la Contraloría General del Instituto Electoral del Estado de México.

Con el objeto de llevar a cabo la entrega-recepción de los paquetes electorales correspondientes al Consejo Distrital Electoral No. \_\_ de \_\_\_\_\_, México; se procede a hacer constar lo siguiente:-----

**PRIMERO.-** Que en el proceso electoral 2014-2015, los Consejos Distritales dieron cumplimiento a lo establecido en los artículos 344 al 347, 353 al 355 fracción I, 357, 358, y demás relativos del Código Electoral del Estado de México. -----

**SEGUNDO.-** Que en cumplimiento a las atribuciones que le confiere el artículo 200 fracción IV, del Código Electoral del Estado de México, la Dirección de Organización del Instituto Electoral del Estado de México, en este acto procede a recabar de los Consejos Distritales Electorales, los paquetes electorales que contienen sobres con votos válidos, votos nulos, boletas inutilizadas y demás documentación electoral sobrante.-----

**TERCERO.-** Que siendo las \_\_ horas con \_\_ minutos del día que se actúa, se presentaron los Vocales antes mencionados; arribando en un vehículo \_\_\_\_\_, marca \_\_ color \_\_\_\_\_, con número de placas \_\_\_\_\_ conducido por el C. \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_, escoltado por la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana en las unidades \_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, a cargo del oficial \_\_\_\_\_, con el apoyo de \_\_ elementos.-----

**CUARTO.-** En consideración a lo anterior, los representantes designados por parte del Instituto Electoral del Estado de México, proceden a realizar la recepción de los paquetes electorales que obran en poder del órgano desconcentrado arriba mencionado, constatando la entrega de \_\_ (\_\_\_\_\_) paquetes electorales de la elección de Diputados a la Legislatura del Proceso Electoral del año 2015; como parte del cuerpo de la presente acta, faltando los correspondientes a las casillas \_\_\_\_ (adjuntando acta circunstanciada). Se anexa el formato "entrega-recepción de los paquetes electorales", el cual consta de \_\_ fojas útiles, consignándose los siguientes datos: sección, tipo de casilla, el estado que guardan los paquetes electorales.-----

Así mismo en este acto se hace entrega de la siguiente documentación sobrante que deriva del 2% adicional que fue entregado para hacer frente a situaciones excepcionales:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente acta de entrega-recepción de los paquetes electorales siendo las \_\_ horas con \_\_ minutos del día \_\_ de \_\_\_\_\_ del año de 2015, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron para su constancia.-----

Por la Junta Distrital Electoral No. \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, México:

**Vocal Ejecutivo**

**Vocal de Organización Electoral**

\_\_\_\_\_  
**Firma**

\_\_\_\_\_  
**Firma**

**Vocal de Capacitación**

\_\_\_\_\_  
**Firma**

Representante designado de la Dirección de Organización:

**Nombre**

**Firma**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Representante designado por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de México:

**Nombre**

**Firma**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Representante designado por la Dirección Jurídico-Consultiva del Instituto Electoral del Estado de México:

**Nombre**

**Firma**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

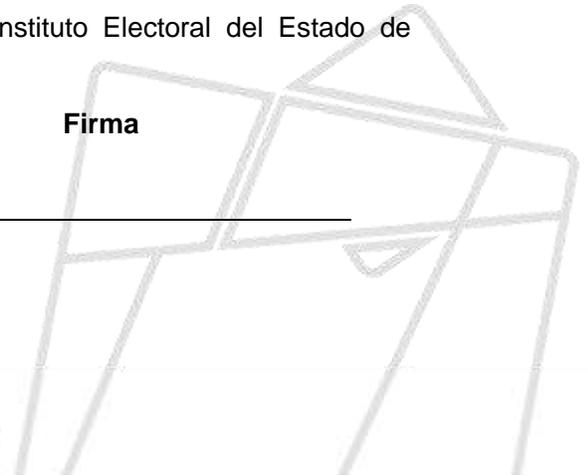
Representante designado por la Contraloría General del Instituto Electoral del Estado de México:

**Nombre**

**Firma**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



## ANEXO II

### ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE PAQUETES ELECTORALES MUNICIPALES

En la Ciudad de Toluca, México siendo las \_\_ horas con \_\_ minutos del día \_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 2015, reunidos en el local que ocupa la bodega del Instituto Electoral del Estado de México, situada en la calle \_\_\_\_\_, de la propia Ciudad Capital del Estado, los C.C.-----

**Nombre**

**Cargo**

XXX

**Vocal Ejecutivo**

XXX

**Vocal de Organización**

XXX

**Vocal de Capacitación**

Por parte de la Junta Municipal de \_\_\_\_\_-----

**Nombre**

**Cargo**

**Antonio Sánchez Acosta**

**Subdirector de Estadística y  
Documentación Electoral**

Representante designado por parte de la Dirección de Organización del Instituto Electoral del Estado de México, para realizar la recepción de los paquetes electorales de la elección de Miembros de los Ayuntamientos del 7 de junio de 2015.

**Nombre**

**Cargo**

XXX

XXX

Representante designado por parte de Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de México.

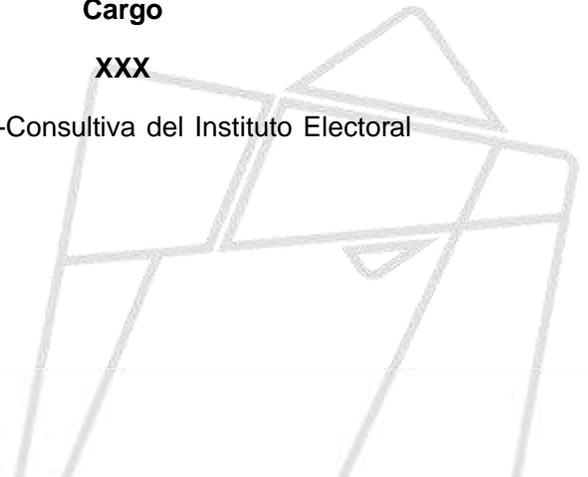
**Nombre**

**Cargo**

XXX

XXX

Representante designado por parte de la Dirección Jurídico-Consultiva del Instituto Electoral del Estado de México.



**Nombre**

**Cargo**

XXX

XXX

Representante designado por parte de la Contraloría General del Instituto Electoral del Estado de México.

Con el objeto de llevar a cabo la entrega-recepción de los paquetes electorales correspondientes al Consejo Municipal Electoral de \_\_\_\_\_, México; se procede a hacer constar lo siguiente:-----

**PRIMERO.-** Que en el proceso electoral 2014-2015, los Consejos Municipales dieron cumplimiento a lo establecido en los artículos 344 al 347, 353 al 355 fracción I, 372, 373, y demás relativos del Código Electoral del Estado de México. -----

**SEGUNDO.-** Que en cumplimiento a las atribuciones que le confiere el artículo 200 fracción IV, del Código Electoral del Estado de México, la Dirección de Organización del Instituto Electoral del Estado de México, en este acto procede a recabar de los Consejos Municipales Electorales, los paquetes electorales que contienen sobres con votos válidos, votos nulos, boletas inutilizadas y demás documentación electoral sobrante.-----

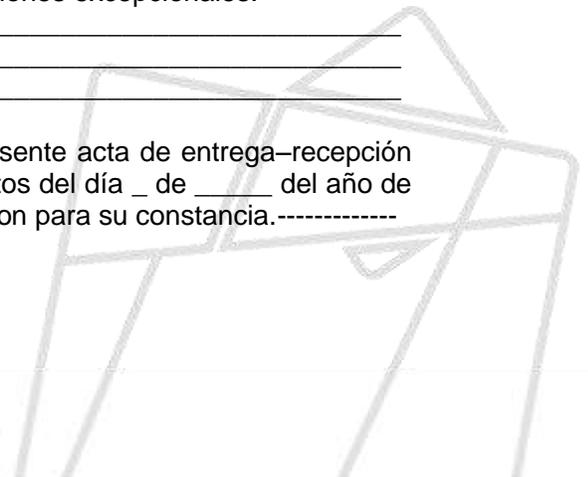
**TERCERO.-** Que siendo las \_\_ horas con \_\_ minutos del día que se actúa, se presentaron los Vocales antes mencionados; arribando en un vehículo \_\_\_\_\_, marca \_\_\_\_\_, color \_\_\_\_\_, con número de placas \_\_\_\_\_, conducido por el C. \_\_\_\_\_, de la empresa \_\_\_\_\_, escoltado por la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana en las unidades \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, a cargo de los oficiales \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ respectivamente, con el apoyo de \_\_ elementos.-----

**CUARTO.-** En consideración a lo anterior, los representantes designados por parte del Instituto Electoral del Estado de México, proceden a realizar la recepción de los paquetes electorales que obran en poder del órgano desconcentrado arriba mencionado, constatando la entrega de \_\_ (\_\_\_\_) paquetes electorales de la elección de Miembros de los Ayuntamientos del Proceso Electoral del año 2015; como parte del cuerpo de la presente acta, faltando los correspondientes a las casillas \_\_\_\_\_ (ajuntando acta circunstanciada). Se anexa el formato "entrega-recepción de los paquetes electorales", el cual consta de \_ fojas útiles, consignándose los siguientes datos: sección, tipo de casilla, el estado que guardan los paquetes electorales.-----

Así mismo en este acto se hace entrega de la siguiente documentación sobrante que deriva del 2% adicional que fue entregado para hacer frente a situaciones excepcionales:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente acta de entrega-recepción de los paquetes electorales siendo las \_\_ horas con \_\_ minutos del día \_ de \_\_\_\_\_ del año de 2015, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron para su constancia.-----



Por la Junta Municipal Electoral de \_\_\_\_\_, México:

**Vocal Ejecutivo**

**Vocal de Organización Electoral**

\_\_\_\_\_  
**Firma**

\_\_\_\_\_  
**Firma**

**Vocal de Capacitación**

\_\_\_\_\_  
**Firma**

Representante designado de la Dirección de Organización:

**Nombre**

**Firma**

\_\_\_\_\_  
Representante designado por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de México:

**Nombre**

**Firma**

\_\_\_\_\_  
Representante designado por la Dirección Jurídico-Consultiva del Instituto Electoral del Estado de México:

**Nombre**

**Firma**

\_\_\_\_\_  
Representante designado por la Contraloría General del Instituto Electoral del Estado de México:

**Nombre**

**Firma**

